



AYUNTAMIENTO DE IZNATE

PUBLICADO: BOP MÁLAGA NÚM. 121 DE FECHA 25/06/2021

Extracto Bases Regulatoras para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción en el municipio de Iznate en el Ejercicio 2021.

➤ **PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

En el AYUNTAMIENTO DE IZNATE

➤ **PLAZO PRESENTACIÓN**

Del 28 de junio al 9 de julio, ambos inclusive.

(Plazo de presentación de solicitudes Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como anexo de la convocatoria. Se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.)

➤ **OBJETO:**

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas económicas ***por nacimiento o adopción producidos en el municipio de Iznate en el periodo que va desde el 01/12/2017 hasta el 31/12/2020 (ambos inclusive).***

➤ **REQUISITOS BENEFICIARIOS:**

- Residencia administrativa de manera ***ininterrumpida*** en el municipio de Iznate figurando en el Padrón de Habitantes de Iznate, con una antigüedad ***de al menos 12 meses consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de aprobación de la convocatoria.***
- Se requiere, además, que el beneficiario, y ***que el nacimiento o adopción se haya producido dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.***

Para más información: AYUNTAMIENTO DE IZNATE.